

CONTRATO No. 180383-0-2018



CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
N. PROCESO	SDH-CD-092-2018
DEP. DESTINO CONT	120000 - UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA
CONTRATISTA	AXEDE S.A
REPRESENTANTE LEGAL	PAVEL DIMITRI CORENA GUTIERREZ

DATOS CONSTITUCIÓN	QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0001631 DE NOTARIA 27 DE BOGOTÁ D.C. DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01182086 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: E BUSINESS DISTRIBUTION COLOMBIA S.A POR EL DE: AXEDE S.A.
IDENTIFICACIÓN	NIT-830077975
DIRECCION	KR 16 100 20 PISO 2
TELEFONO	5935500
SUPERVISOR	JORGE LUIS PEÑUELA-DIRECTOR FINANCIERO - CONCEJO DE BOGOTA D.C.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1)OBJETO	Prestar los servicios de mantenimiento, suministro de partes, repuestos y soporte para la planta telefónica y terminales telefónicos del Concejo de Bogotá
2)VALOR	CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$112,602,000.00) incluido el valor del impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.
3)FORMA DE PAGO	<p>Un primer pago por el 25% del valor asignado a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista (ítem 1), una vez realizada la primera visita del mantenimiento, según lo establecido en el cronograma definido de manera conjunta con el supervisor del contrato. El pago se realizará una vez se preste el servicio, previa la presentación del informe de actividades, la factura y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Un segundo pago por el 25% del valor asignado a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista (ítem 1), una vez realizada la segunda visita del mantenimiento, según lo establecido en el cronograma definido de manera conjunta con el supervisor del contrato. El pago se realizará una vez se preste el servicio, previa la presentación del informe de actividades, la factura y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Un tercer pago por el 25% del valor asignado a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista (ítem 1), una vez realizada la tercera visita del mantenimiento, según lo establecido en el cronograma definido de manera conjunta con el supervisor del contrato. El pago se realizará una vez se preste el servicio, previa la presentación del informe de actividades, la factura y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Un cuarto pago por el 25% del valor asignado a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista (ítem 1), una vez realizada la tercera visita del mantenimiento, según lo establecido en el cronograma definido de manera conjunta con el supervisor del contrato. El pago se realizará una vez se preste el servicio, previa la presentación del informe de actividades, la factura y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>
4)PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación.
6)CODIGO PRESUPUESTAL	-111-01-3-1-2-01-04-00-0000-00
	No. CDP 216 del 07 de noviembre de 2018
7)LIQUIDACION	El presente contrato es de Tracto Sucesivo
	Procede la Liquidación
	SI



CONTRATO No.



8) GARANTIAS

8.1 EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantía GARANTÍA ÚNICA que ampare:

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el veinte por ciento (20%) del Valor total de los bienes y equipos suministrados, y una vigencia a partir del momento que se produzca la terminación del contrato y tres (3) años más.	SI
Calidad del Servicio por el 20% del valor del contrato y una vigencia a partir del momento que se produzca la terminación del contrato y 6 (seis) meses más.	SI
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por el 30 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	SI
Provisión de repuestos y accesorios por el 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución y un (1) año más.	SI
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. por el 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 3 años más.	SI

8.2 EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantía R.C. EXTRANCONTRACTUAL que ampare:

Responsabilidad Extracontractual por el 200 % SMLMV y una vigencia igual al termino de ejecución del contrato.	SI
--	----

9) ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23 en consideración a su naturaleza y régimen legal.

10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **15 NOV 2018**

Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).

NO APLICA

Nota: El presente contrato es suscrito por las partes (Secretaría Distrital de Hacienda y proveedor) de manera electrónica, a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Proyectó: Adriana Carolina Rivadeneira Pisciotti
Revisó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 2

No SISCO: 505-2018

vss12c-4.4